



Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 10 OCT 2016

Señores  
**INTERESADOS**  
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero del 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la Petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°013892 del 21 de Septiembre del 2016 no se logró entregar a una dirección, debido a que en esa solicitud no se indicó dirección de residencia o comercial, por lo tanto, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A. N°004745 del 29 de Septiembre del 2016** emitido por el Director General de la C.R.A. ATLANTICO, por medio del cual, se da respuesta a la mencionada Petición presentada por usted en esta entidad. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la C.R.A. ATLANTICO y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **10 OCT 2016** siendo las 8:00 a. m. y hasta las 5:00 p. m. del día **14 OCT 2016**

La notificación del Oficio C.R.A. N°004745 de fecha 29 de Septiembre del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiró de este aviso.

Anexo: Copia del citado Oficio.

*Alberto Escobar*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo  
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado





Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



E-004745

Barranquilla,

29 SET. 2016

ANÓNIMO

**ASUNTO:** Respuesta a la queja radicada con el No. 013892 del 21 de septiembre de 2016.

Cordial saludo.

En atención a la queja por usted presentada, por medio del cual pone en conocimiento a esta Autoridad Ambiental de la presunta extracción de materiales de construcción en la Finca denominada El Vallenato de propiedad del señor Armando Roa, para unos trabajos de CARDIQUE, el material es llevado a Arenal; me permito indicarle que la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al Ingeniero PEDRO SARMIENTO, para que realice visita técnica de inspección el día **13 de octubre del 2016**, en el lugar en mención.

En consecuencia, del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de evaluación, control y seguimientos de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

*Juliette Sleman Chams*

**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
**ASESORA DE DIRECCIÓN (C)**

Proyectó: Dra. Jovanika Cotes Murgas (contratista)  
Supervisó: Dra. Karen Arcón – Profesional Esp.  
Revisó: ING. LILIANA ZAPATA GARRIDO- Gerente de Gestión Ambiental.

*Zapata*

Calle 66 No. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co

